Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas

DICTAMEN Com.Ev.: CO N° 02-2017

Para: Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC
De: Comité de Evaluaciones de Licitaciones
Asunto: Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2017 – Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017.-
Fecha: 11 de julio de 2017

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum de fecha 04 de julio del año en curso en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°02/2017 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, remite los antecedentes a fin de solicitar el Dictamen del Comité de Evaluación".

II. ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto N° 21.909/2.003, las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2017, "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017" del 30 de junio de 2017.-
2. Adenda N°1.
3. Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.
4. Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.
5. Planilla de Verificación de Documentos.
6. Dictamen Técnico.
7. Dictamen Jurídico.

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

Se analiza las documentaciones presentadas por los oferentes a afectos de que puedan ser consideradas admisibles y se verifica el alcance de evaluación legal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

REQUISITOS BÁSICOS	A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas	JET TRADE S.A.	GOTZE ING. S.A.	TUPI RAMOS GRALES. S.A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al articulo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SIPE	PRESENTA	SIPE	SIPE
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	SIPE	PRESENTA	SIPE	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	UNIPERSONAL	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	UNIPERSONAL	PRESENTA	SIPE	SIPE
Fotocopia de Cédula	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado en la Sección IV	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Abg. Osmar Fretes

Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5%	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
TOTAL	206.800.000	203.705.000	199.890.000	220.037.000

Los Recaudos Legales presentados por el oferente se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2017 – Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 30 de junio del año dos mil diecisiete, registra la recepción de la oferta. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Articulo 64° Apartado 2 (Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes).

ASPECTO ECONÓMICO

En el citado acto de apertura de sobres han presentado ofertas las siguientes empresas:

EMPRESA	TOTAL IVA INC.
A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	206.800.000
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	203.705.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	199.890.000
TUPI S.A.	220.037.000

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres Ofertas 30/06/2017)

De conformidad al Artículo 59° del Decreto Reglamentario 21.909/03, los precios consignados en las planillas de ofertas presentadas por los potenciales oferentes son correctos y por tanto no se han realizado correcciones de errores aritméticos.-

Obra como parte de las documentaciones el PAC N°332.419 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas – Descripción: Adquisición de Equipos de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.-

ASPECTO TÉCNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°129 de fecha 30 de junio del 2.017, solicita a la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, por Memorándum N°120 de fecha 03/07/2017 informa lo siguiente: ...las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del C.O. N° 02/2017 Adquisición de Acondicionadores de aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA. Atentamente. Lic. Mirtha Gómez.-

ASPECTO JURÍDICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°132 de fecha 04 de Julio, solicita al Asesor Jurídico dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos.

Por Dictamen AJ N° 35/17 del 04 de julio del 2017, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere:"
...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que;
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°437/2017 de fecha 05 de junio de 2017, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°332.419.-
-Que obra la Nota UOC N°0206/2017, llamado C.O. N°02/2017 de fecha 08 de junio de 2017, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Prof. Dr. Amelio Calonge Arce

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Abg. Osmar Fretes

-Que en fecha 30 de junio del 2017 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: A Y J SERVISCOM, JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., GOTZE INGENIERIA S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A. No constando en Acta ningún tipo de observación por parte de los oferentes. Siendo la menor oferta presentada por GOTZE Ingeniería S.A. con un monto Gs.199.890.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil.), I.V.A. incluido.---------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscripto por el Coordinador de la UOC; Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------

- Que, obra el Memorando N°120, de fecha 03.07.2017, suscripto por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Dpto. Patrimonio. Por la cual remite dictamen técnico, "las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del C.O. N°02/2017..."(sic).----------

Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría recomienda:

- Proseguir con los trámites para su adjudicación.-

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – GOTZE INGENIERIA S.A.-

La Firma GOTZE INGENIERIA S.A., presenta una oferta por el precio total de Gs.199.890.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.10.000.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. La misma fue expedida por ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando el Dictamen Técnico y las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa GOTZE INGENIERIA S.A "CUMPLE" con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, a razón de Gs.199.890.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil) IVA Incluido.-

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN, COMO SER CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA DE LAS OFERTAS A SER ADJUDICADAS

GOTZE INGENIERIA S.A

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la	CUMPLE	

Prof. Dr. Amelia Calonga Arce

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Abg. Osmar Fretes

Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
Fotocopia Autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Otros documentos.		
Resumen de Balance de los años (2012, 2013 y 2014) en porcentajes	CUMPLE	-
Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de Acondicionadores de Aire, acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato)	CUMPLE	-

** Los documentos no sustanciales son susceptibles de presentación posterior a la fecha de la presentación y apertura de ofertas.-*

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS

A) Apertura de Sobres Ofertas: El Acta del 30/06/2017, no observa la falta de documentaciones en el acto licitatorio.

B) Verificación de las Carpetas Ofertas: Según el acta de apertura, los recaudos legales exigidos cumplen con los requisitos de la convocante según la planilla de ofertas.

C) Cuadros Comparativos de Ofertas: Se transcribe los montos de la planilla de oferta.

D) Ofertas más Económica: Determinada por el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque se ajusta técnicamente a los requisitos de todos los ítems descritos en el cuadro de especificaciones técnicas; además la oferta presentada por GOTZE INGENIERIA S.A es la propuesta más económica y conveniente en precio.-

E) Garantía de Mantenimiento de Oferta:

GOTZE INGENIERIA S.A., presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida por ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros - Póliza N°36.1508.0004968.0000 por G.10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) desde las 00:00 horas del día 30/06/2017 hasta las 00:00 horas del 08/10/2017.

F) Disponibilidad Presupuestaria:

Obra como parte de las documentaciones el PAC N°332.419 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas – Descripción: Adquisición de Acondicionadores de Aire. Concurso de Ofertas N°02/2017. Total PAC 206.815.000.-

G) Capacidad Financiera de las firmas a ser recomendadas para su adjudicación:

RATIOS	*PROMEDIO*
Indice de Liquidez (Razón Corriente) - Activo Corriente/Pasivo Corriente	*1,30*
Indice de Endeudamiento Total (Pasivo Total/ Activo Total)	*0,62*
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)	*15,25*

Los resúmenes de Capacidad Financiera demuestran que la firma GOTZE INGENIERIA S.A cuenta con la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos en el marco del Concurso de Ofertas N°02/2017 – Adquisición de Equipos Acondicionadores de Aire para la FDyCS – UNA del Ejercicio Fiscal 2017.-

La oferta de la firma GOTZE INGENIERIA S.A no sobrepasa el porcentaje superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial; ni el veinte por ciento (20%) por encima establecido por Resolución de la DNCP N°1173/2016.

La Sra. Olga Echague, Representante Legal de la firma no aparece en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, así como también los propietarios Sr. Emilio Gotze Petersen, Theobaldo Alexander Gotze,

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce | Prof. Dr. Adolfo P. González Petit | Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión | Abg. Osmar Fretes

Emilio Kevin Gotze, Ricardo Laterra Vuyk y Juan Carlos Fischer Gómez según se puede verificar en los registros proveídos por de la Secretaría de la Función Pública.

En los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley Nº 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un Acto de Apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar las propuesta más económica y conveniente presentada por la firma GOTZE INGENIERIA S.A., que se ajusta técnicamente a los requerimientos de la convocante.

III. CONCLUSIONES

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen técnico, los rangos autorizados con relación al PAC314.292, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, DICTAMINA:

1.- ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE: Adjudicar a la Firma GOTZE INGENIERIA S.A. que presentó la oferta más económica y conveniente por un precio total de Gs.199.890.000; de conformidad al cuadro de precios del oferente que forma parte del presente dictamen.

A continuación se presenta la propuesta de adjudicación:

Cuadro de Precios de la firma GOTZE INGENIERIA S.A.-

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado CO Nº 02/2016 Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA									
1	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	GOTZE	CHINA	unidad	unidad	14	8.315.000	116.410.000
2	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 48.000 BTU	GOTZE	CHINA	unidad	unidad	5	7.170.000	35.850.000
3	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU	GOTZE	CHINA	unidad	unidad	5	6.005.000	30.025.000
4	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	GOTZE	CHINA	unidad	unidad	7	2.515.000	17.605.000
TOTAL ADJUDICADO									**199.890.000**

IV- RECOMENDACIONES

Este Comité recomienda una exhaustiva verificación de la adjudicación, que debe comprenderse a las descripciones de la respectiva oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº02/2017 "Adquisición de Equipos Acondicionadores de Aire para la FDyCS – UNA – del Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

Sujeto a la aprobación de la Dirección Nacional de Contrataciones, es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.

Prof. Dr. Amelio Celonga Arce

Abg. Osmar Fretes

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit